

PERGAMINO, agosto 30 de 2011.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas, en la Novena Sesión Ordinaria realizada el día 29 de agosto de 2011, al considerar el Expte. D-105-11 D.E. B-11824-10 **SUBSECRETARIO DE ASUNTOS RURALES** – Solicita se realicen estudios integrales en la localidad de Manuel Ocampo.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalídase el convenio registrado bajo el N° 2668, dictado por el -----
----- Departamento Ejecutivo con fecha 28 de julio de 2011, cuyo texto se transcribe:

ARTICULO 1º.- Regístrese el convenio formalizado con la Dirección Provincial de -----
----- Saneamiento y Obras Hidráulicas, dependiente del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, para la elaboración del proyecto ejecutivo de la obra Desagües Pluviales en Manuel Ocampo “con ajuste a las cláusulas del citado documento, glosado a estos obrados.-

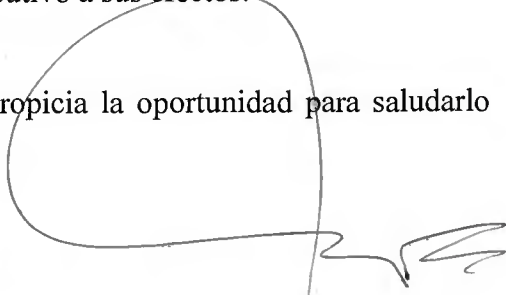
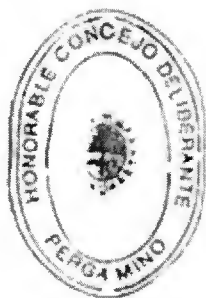
ARTICULO 2º.- Elévese al H.C.D. para la pertinente convalidación, atribuyéndose -----
----- a este proveído carácter de muy atenta nota de remisión.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo
con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7386/11.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Pablo Heriberto Mazzel
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante